

Por parte de la Dirección General de Coordinación de la Asistencia sanitaria se comunica que debe prestarse todo tipo de Asistencia Sanitaria recogida en la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud a todas las personas inmigrantes con o sin documentación, en tanto en cuanto no se realicen las instrucciones oportunas y se elabore el documento acreditativo que les dé derecho a la asistencia sanitaria.

Madrid, 21 de agosto de 2015

EL Director General de Coordinación
de la Asistencia Sanitaria,



DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE LA ASISTENCIA SANITARIA

César Pascual Fernández

A/A: DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD

Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria
Plaza de Carlos Trias Bertrán, 7. 7ª planta
Tfno.: 91. 426.99.86 / 9987 / 91. 586.71.92
Fax: 91. 426.58.12
dgasistenciasanitaria@salud.madrid.org

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA	
SALIDA Nº	3
ENTRADA Nº	
FECHA	21/8/15